



RESOLUCION No. 0285-AD-80

Lima, 09 de Mayo de 1980

Visto el Expediente N° 1395 seguido por la Cervecería Backus y Johnston S.A. sobre donación de S/.675,000.00 realizada en favor del Programa de Mantenimiento de Campos Deportivos del Club Deportivo Sporting Cristal que realiza actividades profesionales, amparada en el D.L.21242 sobre Incentivos Tributarios.

CONSIDERANDO :

Que, por Resolución N° 0153-AD-80 de 07 de Marzo de 1980 se aprobó el Programa de Mantenimiento de Campos Deportivos en forma provisional, del Club Deportivo Sporting Cristal que realiza actividades profesionales dentro de los alcances del D.L.22068, el mismo que tiene vigencia del mes de Enero al mes de Diciembre de 1980, con un promedio mensual de S/.950,000.00;

Que, el indicado Programa ha sido aprobado provisionalmente con cargo a su aprobación definitiva una vez que la Inspectoría General del INRED realice el control de los gastos presupuestales efectuados por la indicada institución deportiva en el desarrollo del Programa de Mantenimiento de Campos Deportivos para 1979 que acaba de culminar y que fuera aprobado por Resolución N° 425-AD-79 de 12 de Junio de 1979;

Que, la suma fijada en el indicado Programa se encuentra ajustada a los gastos presupuestales correspondientes que demandará el mantenimiento de los campos deportivos a cargo del Club Deportivo Sporting Cristal durante 1980;

Que, la financiación del indicado Programa se obtiene en parte con los medios y recursos que la indicada entidad deportiva obtiene al amparo del D.L.21242;

Que, en consecuencia debe aprobarse la contribución de S/.675,000.00 que ha realizado la Cervecería Backus y Johnston S.A. mediante Depósito Bancario N° 5881 efectuado en el Wiese Ltda. con fecha 12.03.80;

Que, es necesario apoyar a los Clubes Deportivos que realizan actividades profesionales porque constituyen entidades cuya finalidad fundamental es la de promover las actividades de Recreación, Educación Física y Deportes, actividades estas que el Gobierno Revolucionario de la Fuerza Armada ha declarado de necesidad y utilidad pública;



RESOLUCION No. 0285-AD-80

Lima, 09 de Mayo de 1980

..//

De conformidad con lo dispuesto por el Art.5° del D.L.21242, Art.37° del D.L. 20555 y D.L.22068; y,

Con los informes favorables de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento y de la Oficina de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR en forma provisional la contribución de SEISCIENTOS SETENTICINCO MIL y 00/100 SOLES ORO (S/.675,000.00) que ha realizado la Cervecería Backus y Johnston S.A. en favor del Club Deportivo -- Sporting Cristal que realiza actividades profesionales y que será destinada al Programa de Mantenimiento de Campos Deportivos aprobado por Resolución N° 0153-AD-80 de 07.03.80 y que servirá para sufragar en parte los gastos que demande el desarrollo del citado Programa durante el mes de Febrero de 1980.

ARTICULO SEGUNDO.- La aprobación definitiva de la donación referida en el artículo precedente se otorgará una vez que la Inspectoría del INRED realice el control de los gastos presupuestales efectuados por el Club Deportivo Sporting Cristal en el desarrollo del Programa de Mantenimiento de Campos Deportivos durante el año 1979, que acaba de culminar.

ARTICULO TERCERO.- La Inspectoría del INRED y la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento se encargarán de realizar el control correspondiente a la ejecución de los gastos presupuestales para el indicado Programa.

Regístrese y comuníquese,



Augusto Galvez Velarde
VICEALMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED

OAJ/80
TVM/ey
Exp.1395.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(I N R E D) ASUNTO : Donación realizada por la Cervecería Backus y Johnston S.A. en favor del Club Deportivo -- Sporting Cristal para el desarrollo del Programa de Mantenimiento de Campos Deportivos. Mes de Febrero de 1980.

INFORME N° 139-OAJ-80

AL SENOR ALMIRANTE JEFE DEL INRED :

- 1) La Cervecería Backus y Johnston S.A. ha realizado la donación de ---- S/.675,000.00 en favor del Club Deportivo Sporting Cristal que realiza actividades profesionales y para ser invertida en el desarrollo del Programa de Mantenimiento de Campos Deportivos, el mismo que ha sido aprobado por Resolución N° 0153-AD-80 de 07.03.80, en forma provisional, -- siendo necesario otorgar facilidades al indicado Club Deportivo a fin de que no interrumpa sus planes sobre el mantenimiento de los campos deportivos que corren bajo su administración, mientras la Inspectoría del INRED realice el control correspondiente a los gastos presupuestales efectuados por el citado Club en el desarrollo del Programa de Mantenimiento de Campos Deportivos correspondiente a 1979 que acaba de culminar, con cargo a su aprobación definitiva cuando se cumpla con el indicado control.

La donación en referencia se realiza mediante Depósito Bancario N° 585881 efectuado en el Banco Wiese Ltda. con fecha 12.03.80 por la mencionada cantidad.

La Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento mediante Memorándum N° 156-OCIE-80 de fecha 14 de Abril de 1980 ha opinado favorablemente por la aprobación de la donación en referencia.

- 2) Esta OAJ opina procedente aprobar en forma provisional la donación de - S/.675,000.00 que ha realizado la Cervecería Backus y Johnston S.A. en favor del Club Deportivo Sporting Cristal y para ser invertida en el desarrollo del Programa de Mantenimiento de Campos Deportivos aprobado en forma provisional por Resolución N° 0153-AD-80 de 07.03.80 y que servirá para sufragar en parte los gastos que demande el desarrollo del indicado Programa durante el mes de Febrero de 1980, de conformidad con lo - dispuesto por el D.L21242 que establece Incentivos Tributarios a los - Clubes Deportivos que realizan actividades profesionales.

Se adjunta proyecto de Resolución Jefatural de aprobación de la donación en referencia.

Lima, 18 de Abril de 1980.

Atentamente,



RODOLFO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

OAJ/80
TVM/ey
Exp. 1395.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(I N R E D)

"AÑO DE LOS DEBERES CIUDADANOS"



MEMORANDUM N° 173/INSP/80.

DE : INSPECTOR GENERAL
A : JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
ASUNTO : Donación en favor del Programa de Mantenimiento
del Club "Sporting Cristal"
REF. : Exp. N° 1315 Y 1395
FECHA : Abril, 15 de 1980

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., para remitir adjunto al presente el expediente de la referencia presentado por la Cervecería Backus y Johnston S.A. mediante el cual solicita la aprobación de S/.950,000 en favor del Programa de Mantenimiento de Campos Deportivos correspondiente al mes de Enero del presente año, así como el de Febrero por la cantidad de S/.675,000.

Al respecto, de acuerdo a los procedimientos señalados en la Resolución N° 002-AD-80 este Organismo de Control ha procesado expediente y el Informe N° 062-UM-80 de la Unidad de -- Mantenimiento que adjunto al presente.

En consecuencia, agradeceré a Ud. se sirva proyectar la Resolución en los plazos que establece la Resolución antes señalada.

Atentamente,



Paul Castro Astároz
Paul Castro Astároz
INSPECTOR GENERAL DEL INRED

Adj. : Exp. 1315-
12 foj.út.
Exp. 1395.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)



MEMORANDUM N° 156-OCIE-80

A : SR. INSPECTOR DEL INRED
DE : ING. JEFE DE LA OCIE
FECHA : ABRIL, 14 DE 1980
ASUNTO : PROGRAMA DE MANTENIMIENTO CLUB
"SPORTING CRISTAL"
REF. : SU MEMO. N° 145/INSP-80

Señor Inspector General :

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para en relación a su Memorándum de la referencia; remitirle adjunto al presente el Informe N° 062-UM-80 del Jefe de la Unidad de Mantenimiento, el mismo que hago mio - en todas sus partes.

Atentamente,


ING CARLOS ESCRIBENS DUENAS
Jefe de la Oficina Central de
Infraestructura y Equipamiento
del INRED

OCIE
ALE/nb.
Exps: 1315

1395

Se adjta. Chque (2).

Lic. Adm. Carlos Saavedra




INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION ASUNTO: Donación Programa de Mantenimien
EDUCACION FISICA Y DEPORTES te Campos Deportivos Club Sp
(I N R E D) orting Cristal.

INFORME N° 062-UM-80

AL JEFE DE OCIE:

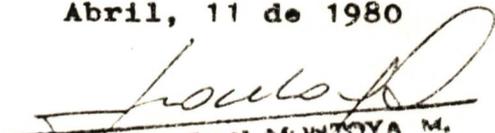
Comunico a Ud. que en Inspección efectuada al local de la Asociación Civil Cristal se ha verificado que dicha Organización viene ejecutando un normal mantenimiento - de sus Instalaciones Deportivas optimizando sus recursos propios.

Asimismo está invirtiendo en ejecutar mejoras del local tales como:

- Ampliación del Local Social con áreas para recreación
- Conclusión del techado de las canchas de bechas
- Reparación integral de baños y camarines
- Equipamiento con una bomba para el regado del campo

Por lo tanto devuelve a Ud., los expedientes de la referencia con opinión favorable a la inversión que en mantenimiento realiza dicho Club.

Abril, 11 de 1980


Ing. SEBASTIAN MUNTOYA M.
Jefe de la Unidad de Mantenimiento

UM/SMM
EF/etm.
Exps. 1315
1395



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

UNIDAD DE MANTENIMIENTO-OCIE
Fecha: 8-4-80
Hora: 2:15 PM... Vº Bº: [Signature]
RECIBIDO

MEMORANDUM N° 158/INSP/80.

DE : INSPECTOR GENERAL
A : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
ASUNTO : Donación en favor del Programa de Mantenimiento de Instalaciones Deportivas del Club Deportivo Profesional Sporting Cristal.
FECHA : Abril, 2 de 1980.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para comunicarle que en la fecha se ha recepcionado el expediente presentado por la Cervecería Backus y Johnston S.A. mediante el cual solicita se -- apruebe la contribución de S/.675,000 para el financiamiento del Programa de Mantenimiento de Campos Deportivos, aprobado mediante Resolución N°0153-AD-80, dicha contribución corresponde a la programación del mes de Febrero del año en curso.

Esta vez la entidad donante no adjunta el cheque por el monto señalado, tal cual se establece en los procedimientos de la Resolución N° 002-AD-80 en su reemplazo adjunta la Boleta de entrega al Bco. Wiese Ltda. La justificación de este procedimiento la encontrará en la carta dirigida al Jefe de este Instituto que se adjunta al presente.

Agradeceré a Ud. se sirva remitir a este Organo de Control el Informe de su digna oficina.

Atentamente,

Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento
Mesa DE PARTES
Fecha de Ingreso: 2-4-80
Hora: 2:45
FIRMA: [Signature]



[Signature]
Paul Castro Nardonez
INSPECTOR GENERAL DEL INRED

INSP/80
RCN/CSS
ars.
Adj. : Expediente 7 f.út.

PASE A LA U. DE MANTENIMIENTO PARA ~~I~~FORME

Abril-07-04-80



ING. CARLOS ESCRIBENS DUENAS
Jefe de la Oficina Central de
Infraestructura y Equipamiento
del INRED



ASOCIACION CIVIL CRISTAL

A. D. P.

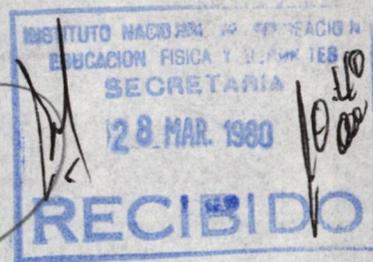
CALLE 18 - LA FLORIDA - RIMAC - TELEFONO 81-2183

LIMA - PERU

APARTADO CORREO 5284
DIRECCION CABLEGRAFICA
"SCRIBA"

Lima, 27 de Marzo de 1980

1395



Señor
Vice-Almirante(r) Augusto Gálvez V.
Jefe del Instituto Nacional de
Recreación, Educación Física y Deporte
PRESENTE

De nuestra consideración:

Adjuntamos a la presente dos escritos por donaciones, correspondientes al mes de Febrero del año en curso, en la que estamos adjuntando las Notas de Entregas Nos. 585-880-C y 585-881-C, depositados en nuestra Cuenta Corriente del Banco Wiese, por las sumas de S/. 1'210,000.00 y S/. 675,000.00, que corresponden a los Cheques Nos. 906789 y 906790, respectivamente.

En esta oportunidad, no estamos remitiendo los Cheques, debido a un error administrativo; en lugar de ser enviados al INRED con los escritos, fueron depositados directamente al Banco Wiese.

Por esta razón, y para evitar hacer una anulación de estas partidas en el Banco, con los trastornos que pueda ocasionar en nuestra Contabilidad, rogamos a su Despacho que, por esta vez, se nos permita hacer las gestiones que acostumbramos todos los meses, con las Boletas de Entrega que acompañamos.

En la seguridad de contar con la aprobación del INRED, le agradecemos la atención que merezca la presente.

Muy atentamente,
p.p. ASOCIACION CIVIL CRISTAL

FRANCISCO MUJICA S.
Presidente

LB: fch.
Adjs.

Impedí bend
Asen bend

1395



SEÑOR JEFE DEL INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION FISICA Y DEPORTES:
CERVECERIA BACKUS Y JOHNSTON, S. A., con Libreta Tributaria No. 9034641
domiciliada en el Jr. Chiclayo No. 594, Rímac, debidamente representada
por el señor JOHN STENNING ORELLANA, Gerente Ejecutivo, facultado según
poder inscrito en el asiento 71, a fojas 120 del Tomo 381 del Registro
Mercantil de Lima, a usted, atentamente decimos:

Que, habiéndose aprobado mediante Resolución Provisional no. 080-AD-80,
para el Programa de Actividades del Deporte Afiliado de Aficionados de la
Asociación Deportiva Profesional CRISTAL, solicitamos se sirva aprobar la
contribución ascendente de S/. 1'210,000.00, correspondiente al mes de
Febrero de 1980

La contribución materia de este recurso es efectuada al amparo de los Artículos
2 y 3 del D.L. 21242, presentando esta solicitud de conformidad con el
Artículo 7° del citado Decreto Ley, así como la Resolución Provisional No.
080-AD-80

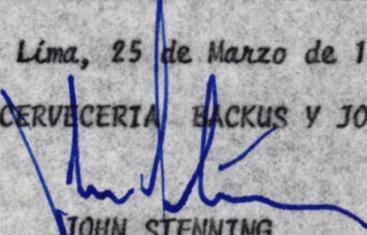
Adjuntamos la entrega bancaria No. 585880-C, a la orden del Banco Wiese,
Ltdo. Copaka que se ha abonado la suma de S/. 1'210,000.00 a la Cuenta Co-
rriente No. 1353063 de la Asociación Civil Cristal.

POR TANTO:

A usted, señor Jefe, rogamos acceder a lo solicitado.

Lima, 25 de Marzo de 1980

p.p. CERVECERIA BACKUS Y JOHNSTON, S. A.


JOHN STENNING
GERENTE EJECUTIVO

1395



SEÑOR JEFE DEL INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTE:

CERVECERIA BACKUS Y JOHNSTON, S. A., con Libreta Tributaria No. 9034641, domiciliada en el Jr. Chielayo No. 594, Rímac, debidamente representada por su Gerente Ejecutivo, señor John Stenning Orellana, facultado según poder inscrito en el asiento 71, a fjas 120 del Tomo 381 del Registro Mercantil de Lima, a usted, atentamente decimos:

Que, habiéndose aprobado mediante Resolución Provisional No. 0153-AD-80 para el Programa de Mantenimiento de Campos Deportivos, correspondiente al Año 1980, solicitamos se sirva aprobar la contribución ascendente a la suma de S/. 675,000.00 correspondiente a Febrero de 1980

La contribución materia de este recurso es efectuada al amparo del Artículo 12° del Decreto Ley No. 21242, presentando esta solicitud de conformidad con el Artículo 7° del citado Decreto Ley, así como la Resolución Provisional No. 0153-AD-80.

Adjuntamos la entrega bancaria No. 585881-C, a la orden del Banco Biese, Ltda. con la que se ha abonado la suma de S/. 675,000.00, a la Cuenta Corriente No. 1353063 de la Asociación Civil CRISTAL.

POR TANTO:

A usted, señor Jefe del INRED, rogamos acceder a lo solicitado.

Lima, 25 de Marzo de 1980

p.p. CERVECERIA BACKUS Y JOHNSTON, S. A.

JOHN STENNING

Gerente Ejecutivo



SERIE N° 37848709

1395



SEÑOR JEFE DEL INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTE

CERVECERIA BACKUS Y JOHNSTON, S. A., con Libreta Tributaria No. 9034641, domiciliada en el Jr. Chiclayo No. 594, Rímac, debidamente representada por su Gerente Ejecutivo, señor John Stenning Orellana, facultado según poder inscrito en el asiento 71, a fojas 120 del Tomo 381 del Registro Mercantil de Lima, a usted, atentamente decimos:

Que, habiéndose aprobado mediante Resolución Provisional No. 0153-AD-80 para el Programa de Mantenimiento de Campos Deportivos, correspondiente al Año 1980, solicitamos se sirva aprobar la contribución ascendente a la suma de S/. 675,000.00 correspondiente a Febrero de 1980

La contribución materia de este recurso es efectuada al amparo del Artículo 12° del Decreto Ley No. 21242, presentando esta solicitud de conformidad con el Artículo 7° del citado Decreto Ley, así como la Resolución Provisional No. 0153-AD-80.

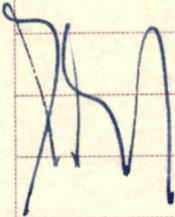
Adjuntamos la entrega bancaria No. 585881-C, a la orden del Banco Wiese, Ltda. con la que se ha abonado la suma de S/. 675,000.00, a la Cuenta Corriente No. 1353063 de la Asociación Civil CRISTAL.

POR TANTO:

A usted, señor Jefe del INRED, rogamos acceder a lo solicitado.

Lima, 25 de Marzo de 1980

p.p. CERVECERIA BACKUS Y JOHNSTON, S. A.


JOHN STENNING

Gerente Ejecutivo

HABILITADO S/. 30.00